

0J7449378

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En Salinas, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D^a MABEL MARIA CRESPO CUADRADO (PP)
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. LUÍS DíEZ AMORÓS (JPS)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE).
- D. ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ CUTILLAS (SI).

No asiste D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP), excusando su asistencia por baja laboral.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha siete de octubre de dos mil quince y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se produce las siguientes intervenciones:





Sr. Alcalde: Junto a la convocatoria se ha repartido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 7 de octubre de 2015. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Nosotros, la verdad, revisando el acta, nos parece bien, pero lo que sí echamos un poco en falta es que cuando se dan las explicaciones por parte vuestra, que sean un poco más concisas. Hay cosas que son como el "no sé", "creo que sí", o frases como "no sé si es que las impresiones...", "no lo sé" hay respuestas por parte vuestra que son muy concisas y otras son evasivas y a veces, cuando decimos algo nos contestáis con fórmulas como, "¿pero eso es así?", "¿estáis seguros de que eso es así?", sabes, respuestas de este tipo, la verdad que sí que nos gustaría que fuesen más concretas y si no es así, que luego de alguna forma, esas respuestas pudieran quedar contestadas, que al final se pierden y ya en los Plenos siguientes no se contestan, no sé..Por lo demás, nada más.

Sr. Alcalde: Vale, P.S.O.E.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Nada que decir.

Sr. Alcalde: S.I.

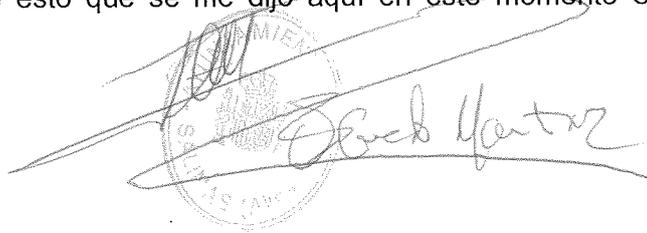
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Buenas noches. Lo primero que quería preguntar es, yo en el anterior Pleno solicité una modificación, una revisión del acta y se me dijo que se iba a revisar la grabación y que se iban a hacer..., vamos que se iba a revisar. Es si se ha revisado, si se ha cambiado, si se ha hecho algo, pregunto.

Sr. Alcalde: Vale, ¿algo más?

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Sí claro. Pero era, antes de nada...

Sr. Alcalde: Sí, la grabación se ha revisado, además el Sr. Secretario volvió a revisar la grabación.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Y era tal y como....no sé. Vale, pues nada, presentaré el corte que yo tengo y lo ponemos. Luego en la página 7, y en la 10, que se hablaba del tema de los Decretos y las Juntas de Gobierno, ahí yo comenté, en relación con lo que decía Luis también, comenté que había presentado el día 30 de septiembre la solicitud de información y lo pedí aquí también y que sepáis, pues eso, que no se ha contestado nada, que no he recibido respuesta de aquel papel del 30 de septiembre y creo que, cuando se nos conteste a este tipo de cosas, como a los ruegos y preguntas, pues eran respuestas totalmente anacrónicas y yo creo que aprobar actas y este tipo de cosas, carece de sentido. En cuanto a la página 11, en el último párrafo, pregunto las razones que han llevado al equipo de gobierno municipal, a aplicar una reducción del 50 %, hay un error (pone el 5%). Y sigo sin saber por qué se le aplica la máxima exención posible a una empresa que viene aquí, cuando a los demás se nos cobra religiosamente. Y en la misma página 11, sé que no se ha cambiado aquí, y el Sr. Secretario dijo que cuando nos equivocáramos en alguna cosa, se nos podría cambiar. Cuando yo solicité información sobre el tema de la queja sobre el Sindic de Greugues, la respuesta del Alcalde fue: "lo que sé es que está cerrado y no hubo ningún problema con el Sindic de Greugues"; yo he hablado con la persona que puso la reclamación, y me dice que eso es falso, de hecho, me enseñó la reclamación, y sigue estando abierta. No sé si fue un error, o si es una falsedad, sin pestañear tan siquiera, que se me dijo a mí en Pleno. Si es un error, el tema de que estaba cerrado, querría, pues que se cambie, y si es una falsedad que se me dijo aquí, pues manifestarlo y que conste en acta, que esto que se me dijo aquí en este momento era



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SAN SADUR DE NOYA" around the perimeter. The signature appears to be "Antonio José Martínez Cutillas".



CLASE 8.ª



0J7449379

mentira. En la página 17, solicité copia de la sentencia. Me dijo el Sr. Secretario que se me iba a pasar y lo mismo, que no me ha llegado. La sentencia era con respecto al cobro indebido del ICIO, de las placas solares estas famosas. En la página 20, quería hacer hincapié de que solicité aquí información de INALVISA, luego lo solicité también por escrito y ya no es que no me haya llegado la información de INALVISA, es que ni tan siquiera, se me ha contestado, ni a una cosa, ni a la otra. Pues tanto en el anterior, como en el otro, advertir al equipo de gobierno y al Secretario, que no se cumplen los plazos a la hora responder a las solicitudes que presentamos. En la página 24, con respecto al nombramiento del Secretario-Interventor como Tesorero del Ayuntamiento de Salinas, solicité posteriormente también, un certificado con los documentos que están dentro del expediente y tampoco he recibido respuesta. No sé si será buen momento para preguntarlo, supongo que no, no me responderéis, pero quería comentarlo. Ya que, llevamos tanto tiempo sin un Pleno y todavía nos queda para el siguiente, pues comentar todo eso. Creo, lo mismo que dice Luis, cuando nos llegan las respuestas, o cuando nos lleguen los papeles, será algo completamente anacrónico y que muchas veces, carecen de sentido las cosas que hacemos aquí.

Sr. Alcalde: Vale, yo respecto a eso, agradecería que las preguntas si las podéis adelantar, aunque sea el mismo día del Pleno, porque como comprenderéis no puedo contestar aquí, y lo que contesto, además, sale en el acta, que lo digo muchas veces de cabeza; sobre el Sindic de Greugues sé que se contestó y el Sindic de Greugues no ha dicho nada. Hay varios procedimientos sobre el Sindic de Greugues, unos se han cerrado y otros no, pero como comprenderás tampoco los puede tener todos... Entonces, intención de decir falsedad, ninguna.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Por eso he preguntado si eso era un error.

Sr. Alcalde: P.P.

Sra. D^a Mabel Crespo Cuadrado (PP): Yo, personalmente, creo que solo es un error ortográfico en la página 45, en la penúltima línea, "pues no ofrece", no era eso; era "pues nos ofrece".

Sr. Alcalde: Vale, pues si no hay nada más, pasamos el acta a votación.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha siete de octubre de dos mil quince, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros asistentes al Pleno de la Corporación (4 PP a favor/ 1 PSOE a favor / 2 JPS a favor / 1 SI a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES: 3T/2015.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se ha pasado junto a la documentación del Pleno, que viene a 8,41 días, si viene entre paréntesis como viene ahí, son negativos, o sea que estamos por debajo de los 30 días en 8,41 días. ¿Alguna cosa sobre esto?

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): De esto no, es que se me ha olvidado una cosa antes. Quería pedir permiso para grabar el Pleno en vídeo.

Sr. Alcalde: No tienes permiso en vídeo. En vídeo no, podéis grabarlo si queréis, pero en vídeo no.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): En audio ya lo grabáis vosotros.

Sr. Alcalde.- Sí, sí.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No, yo quería en vídeo, lo he solicitado varias veces, lo he pedido y preguntado y nunca he recibido respuesta de eso.

Sr. Alcalde: Has preguntado, no. Has propuesto y has rogado.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Lo he rogado sí, pero como hay tantos meses entre un Pleno y otro, pues todavía nadie me ha contestado a este tipo de cosas. Lo pedí en el primer Pleno, lo pedí en el segundo y en este tercero pensaba, ya que nadie quiere, ya que no os ofrecéis a grabarlo en vídeo, quería grabarlo yo. ¿No se me permite?

Sr. Alcalde: No.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Vale, pues que conste que no se me permite.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Yo, si me permitís una aclaración. Estuvimos haciendo un curso de formación en Alicante, en Diputación, y allí surgió ese tema y la señora que estaba allí exponiendo dijo que los Plenos eran totalmente abiertos, que no se puede prohibir que se graben, es que salió el tema, lo preguntó uno de los concejales, o no sé quién.

Sr. Alcalde: No estaba en el punto del Orden del día, pero vamos a verlo, ¿vale?

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Como es un tema que sale continuamente, queríamos aclarar aquí, que sí que se puede.

Sr. Alcalde: No, si yo no digo que no se pueda, me estaba refiriendo ahora.

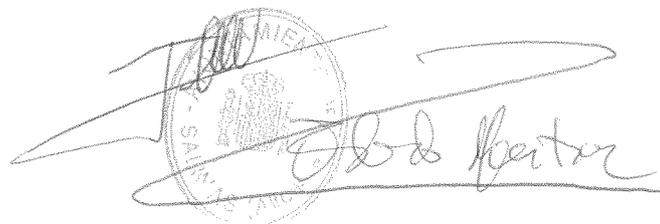
Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Es que si yo llego aquí y pongo una cámara a grabar, tú no me puedes decir que no.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Pues a mí sí que me ha dicho que no.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Es que salió el tema y se preguntó.

Sr. Secretario: Hay una Sentencia del Supremo que lo permite, desde el mes de julio.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Bueno, a mí me ha dicho que no, y lo que no quiero es que me eche del Pleno.

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'J. Mataix Camús', written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA DE AYUDA AL GOBIERNO LOCAL' and 'AYUNTAMIENTO DE ALICANTE' around the perimeter. The signature is written in a cursive style and is partially obscured by the stamp.



CLASE 8.ª



0J7449380

Sr. Alcalde: No, no te voy a echar del Pleno, pero no. Sí quieres, en el próximo Pleno yo pido el informe, lo tengo y ya está. Seguimos, se ha dado cuenta sobre el Período Medio de Pago, ¿alguna cosa sobre éste? Nada. Pasamos al siguiente punto.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, habéis visto el informe de transferencia de crédito, consta del traspaso de unas partidas a otras. Ya que estamos con el Presupuesto prorrogado del 2014, se dan de baja 29.000 euros en la partida de Promoción Industrial y Suministro de Agua y se dan de alta en las partidas Actividades Culturales, Otros Gastos Diversos y Otros Gastos de Funcionamiento. El importe asciende a 29.000 euros. Tiene la palabra J.P.S.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): A mí la verdad es que esto me parece una broma, porque que estemos gastando, o se haya gastado, tanto dinero en proyectos como fue el Ecovalle en su momento y ahora el proyecto Innpackto, y que reduzcamos dinero de esa partida de Promoción Industrial, cuando creo que es lo que interesa, pues no lo entiendo. Lo de Suministro de Agua no lo entiendo tampoco, no sé ahora me lo explicáis a ver, porque se pueden descontar 20.000 de una partida, que en principio parece ser que son fijas. Y que ese dinero lo paséis a Actividades Culturales vale, pero a otras partidas como Gastos Diversos y Otros Gastos de Funcionamiento, da sensación de que quitáis dinero de unas partidas que, a nuestro parecer, son importantes y las pasáis a otras para gastar al libre albedrío, o para gastar en no se sabe muy bien qué. Pues nosotros estamos totalmente en contra de esto.

Sr. Alcalde.- P.S.O.E.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Yo solamente quería decir que hacía falta un poco de concreción ahí en las partidas diversas, pero si se van de un sitio y se ponen en otro, es normal, yo lo veo bien. Pero, si que faltaría un poco más de concreción en esas partidas que no son de Cultura.

Sr. Alcalde.- S.I.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Un momento por favor. El punto de la modificación de créditos, vemos eso, que son 29.000 euros que van de un sitio para otro. Imagino que lo del Suministro de Agua es que se ha gastado menos, me imagino, porque no hay nada explicado. Y no puedo entender que un pueblo con una tasa de paro, en la situación en la que estamos, que creo que el fomento y la promoción industrial debería ser algo importante en las políticas municipales, se disminuyan 9.000 euros para pasarlos a Otros Gastos Diversos, no entiendo muy bien qué son esas partidas, Otros Gastos, yo creo que deberían estar detallados todos. Considero que debería aumentarse la promoción

industrial y si hay ahorro en determinadas partidas, a lo que debería ir es al fomento del empleo y a partidas sociales, no a gastos diversos. No sé si es que en esas comidas que nos deciais que eran a las que invitabais vosotros a los técnicos entran aquí y hace falta más pasta para este tipo de cosas, pero vamos, estoy totalmente en contra de este cambio de partidas y sobre todo por la falta de información que tenemos.

Sr. Alcalde: P.P.

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Lo único deciros, que son partidas en las que sobran esos importes. En las partidas de Otros gastos diversos y Gastos de Funcionamiento, entran cosas como el gasoil de calderas, reparaciones del Colegio, sobre todo en la 3.2. "Actividades culturales". Pues nada, esas partidas son las que más se tira de ellas. Y la de Promoción Cultural se ha sacado, porque no se va a gastar de aquí a final de año, igual que la de Suministro de Agua va a sobrar en el Presupuesto, entonces se trata de equilibrar gastos. Ya he dicho que el Presupuesto viene prorrogado del 2014, entonces las prioridades no son las mismas, ni para las previstas para el fomento del empleo, ni para servicios sociales, que de momento, no ha faltado dinero. Pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencias de crédito, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós y D^a Yurema Frutos Ortega.

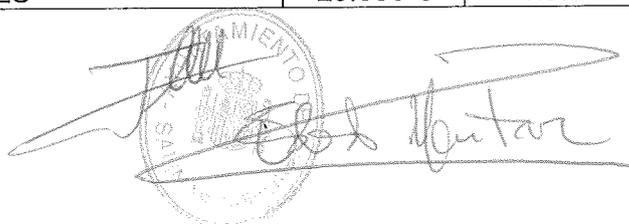
Vota en contra de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencias de crédito, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. Antonio José Martínez Cutillas.

Se abstiene en la votación de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos, D. José Miguel Gil Corbí.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2015 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

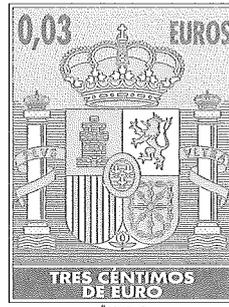
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
422.22707	PROMOCIÓN INDUSTRIAL		9.000 €
161.22101	SUMINISTRO DE AGUA		20.000 €
334.22609	ACTIVIDADES CULTURALES	9.000 €	
321.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000 €	
920.22699	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000 €	
	TOTALES	29.000 €	29.000 €





CLASE 8.ª

1.000.000



0J7449381

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO DESTINADO A FINANCIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Debido a que en el cierre del Presupuesto de 2014 hubo superávit, alrededor de los 230.000 euros, por parte de Alcaldía, se propone el alta en aplicaciones de gastos para inversiones financieramente sostenibles, que vienen reguladas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que es la Ley Orgánica 2/2012 en la que solo se puede aplicar en estos casos de superávit. Entonces, dentro de las partidas que permiten aplicar estas inversiones, se proponen:

- Inversión en instalaciones técnicas de ordenación del tráfico y estacionamiento 6.000 euros.
- Alumbrado público 15.000 euros.
- Parques y zonas verdes 21.000 euros.
- Protección del Patrimonio Histórico/ Artístico 6.000 euros.
- Inversión en caminos vecinales 12.000 euros.
- Rehabilitación, mejora y conservación de edificios públicos de uso múltiple (aquí entrarían todos los edificios públicos).

En total la incorporación que se destina a inversiones financieramente sostenibles, son 150.000 euros. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Hay algunas cosas que no entiendo, seguramente porque no comprendo muy bien todo esto. Pero la primera duda que me surge es que si el superávit es de doscientos y pico mil euros, ¿por qué luego se aplican solo 150.000 euros?

Sr. Alcalde: Porque no nos va a dar tiempo de aquí a final de año a gastar esos 230.000 euros.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Nosotros, sí queréis, os echamos una mano. Bueno, luego otra cosa que no sé si ese dinero, realmente, es porque ha sobrado y está en caja, o es dinero que no se ha cobrado y está pendiente de cobro, o ese dinero es el que se pueden

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ...]

pasar del presupuesto, dentro de la estabilidad, quiero decir, en lo que se puede el Ayuntamiento endeudar.

Sr. Alcalde: No, eso es dinero que hay en Remanente de Tesorería.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Ah!, ¿efectivo?, está en Caja.

Sr. Alcalde: Sí, sí, bueno, todo no, estará en Caja más, porque el Remanente de Tesorería asciende a 700.000 euros. Si de ahí descontamos lo que debe al Ayuntamiento la Generalitat y todo eso, pero sí que estamos hablando de Tesorería, a día de hoy, que la he mirado, hay unos trescientos y pico mil euros en Tesorería. Pero del Remanente, de los, para no equivocarme, seiscientos y pico mil euros, no sé si son 780.000 euros, o 680.000 euros; 230.000 euros, que vienen del superávit del 2014, se pueden incorporar, se pueden gastar en obras y no todo tipo de obras, tienen que ser obras, sobre todo, de rehabilitación, mejoras y mantenimiento, porque no pueden producir gastos en los próximos cinco años.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): ¿Quiere decir, que al final esto es una cosa estimada?

Sr. Alcalde: Estimada.

Sr. D. Luís Díez Amorós (JPS): Por eso, que de inversión en alumbrado público no está claramente en qué se va a gastar ese dinero.

Sr. Alcalde: Sí, hay cosas ya pensadas como por ejemplo, poner farolas que están rotas, ampliar algunas zonas a cambiar por led, hasta que quede partida. Caminos vecinales pues, también, tenemos un pequeño presupuesto de los arreglos de las últimas lluvias. El tema del Patrimonio Histórico va destinado para vallar y limpiar la parte del Lugar Viejo. Y Edificios públicos pues, están instalaciones deportivas, sobre todo, como la pista de squash que se quiere arreglar también. En Ordenación del tráfico y estacionamiento pues, se quieren poner unos espejos, señalización, etc. Y Parques y Zonas verdes, sobre todo, mantenimiento.

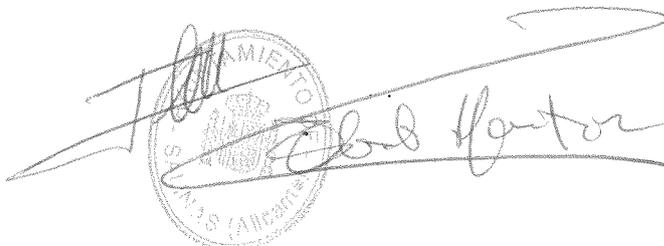
Sr. D. Luís Díez Amorós: Vale, nada más.

Sr. Alcalde: P.S.O.E.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Nada que decir.

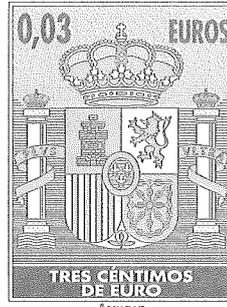
Sr. Alcalde: S.I.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Yo sí. El tema de la modificación de crédito extraordinaria, si no sabéis dónde, qué es lo que hace falta en el pueblo, para gastar 230.000 euros, a lo mejor, si contarais con el apoyo y se consultara a la oposición, pues podríamos echar una mano, como dice Luis. Consideramos desde S.I. que hay muchas posibilidades para aumentar el gasto, incluso para cambiarlo, en algunas cosas que habéis comentado. Sobre todo, en gasto social, en fomento del empleo, en protección del patrimonio y del medio ambiente y en una labor muy importante que es la investigación y el desarrollo. El Decreto, o no sé si es Ley, permite un montón de capítulos en los que poder utilizar el dinero del Remanente de Tesorería y no sé si te acuerdas, porque no me habéis contestado, S.I. presentó un escrito al Ayuntamiento para utilizar ese tipo de remanentes en el fomento del empleo.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO' at the top and 'SAN MARTÍN DE LA VEGA' at the bottom, with a central emblem. The signature is written in a cursive style and appears to be 'Antonio José Martínez Cutillas'.



CLASE 8.ª



0J7449382

Sr. Alcalde.- Y lo hemos tenido en cuenta, puesto que se pretende contratar a cuatro personas.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Gracias. Como no me habéis contestado. Pero bueno, si no me contestáis, pero al menos, hacéis caso a lo que se os envía, ya vamos consiguiendo algo. Pues eso, pensamos que hay bastantes cosas en las que invertir ese dinero y me llama la atención que la mayor parte vaya a Edificios Públicos, siempre va esto a lo mismo. No sé si a lo mejor se puede poner la placa de "siendo Alcalde Isidro Monzó", que ya me recordaría a determinadas prácticas de hace muchos años.

Sr. Alcalde: No sé Antonio, a qué viene eso.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): No sé, porque el otro día me estaba paseando por ahí y me acordaba de cuando estaba todo lleno de placas de "siendo Alcalde".

Sr. Alcalde: Y ¿qué tiene que ver eso?

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): No sé, pues lo he visto, eso, que 90.000 euros para, de aquí a final de año, Edificios Públicos y me asaltó el paralelismo.

Sr. Alcalde: Sí, sí, déjalo, si quieres que conste en acta, que conste, pero no tiene nada que ver con ese punto.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Pues nada, me alegro. No lo tenía apuntado, pero si hacéis caso a lo que se os dice, por lo menos una contestación, no vendría nada mal. Y nos ahorraríamos muchas reticencias.

Sr. Alcalde: P.P.

Sres. Concejales del PP: Nada que decir.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito destinado a financiación de inversiones financieramente sostenibles, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega y D. José Miguel Gil Corbí.

Vota en contra de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito destinado a financiación de inversiones financieramente sostenibles, D. Antonio José Martínez Cutillas.

Se abstienen en la votación de la de la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito destinado a financiación de inversiones financieramente sostenibles, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRMERO.- Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 5.574,37 €.

SEGUNDO.- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 150.000 €, quedando condicionado a que el expediente de gasto que se tramite incorpore una memoria específica relativa a inversión realizada que deberá contener la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el mantenimiento de su vida útil.

TERCERO.- El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
133.63300	Inversión - Instalaciones Técnicas Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	6.000 €
165.63100	Inversión Alumbrado Público	15.000 €
171.63100	Inversión en Parques y Zonas Verdes	21.000 €
336.63200	Inversión en Protección del Patrimonio Histórico y Artístico	6.000 €
454.63100	Inversión en Caminos Vecinales	12.000 €
933.63200	Rehabilitación, mejora y conservación de edificios públicos de uso múltiple	90.000 €
TOTAL		150.000 €

CUARTO.- La financiación se corresponde con utilización de remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2014, por importe de 150.000 euros.

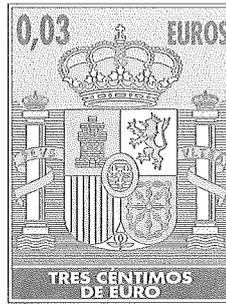
QUINTO.- Expóngase al público en los términos legalmente establecidos.

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE EFICIENCIA HIDRICA DE SALINAS.

Se produce las siguientes intervenciones:



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ANANA' around the perimeter and a central emblem. The signature appears to be 'J. J. Mataix Camús'.

CLASE 8.^a

0J7449383

Sr. Alcalde: A finales de junio salió una orden y una convocatoria de subvenciones de inversiones de la Diputación Provincial, para subvenciones en infraestructuras hidráulicas de abastecimiento. Para poder optar a estas subvenciones en infraestructuras hidráulicas, cada municipio debía hacer y redactar su Plan de Eficiencia Hídrica. Este Plan de Eficiencia, venía redactado por la Diputación en el caso de poblaciones que no tuvieran delegada la gestión del agua en una concesionaria, o en ese caso era la concesionaria la que debía hacer el Plan de Eficiencia Hídrica. Bueno, éste Plan explica, un poco, la evolución del sistema hídrico del agua potable de Salinas, del inventario de las redes, de los depósitos, de cómo se compra el agua, qué cuesta el agua, la red de transportes y pues, un poco, cómo funciona el sistema, es decir, cómo se hace la cloración, la red de distribución, la limpieza, el mantenimiento y el inventario de instalaciones. Y luego, lleva como conclusión a las inversiones que se deben realizar para aumentar la eficiencia hídrica. Dentro de esta conclusión, se propone la construcción de un nuevo pozo de agua pues como ya sabéis el Ayuntamiento de Salinas no dispone de ningún pozo de agua, tenemos que comprar el agua a la Comunidad General de Usuarios y esto supondría, una reducción en el coste de compra de agua y ser autosuficientes con este pozo y con la capacidad que tenemos de almacenamiento en los depósitos ya construidos. En consecuencia, va destinado este Plan de Eficiencia Hídrica, para poder pedir la subvención de la realización de este pozo. Yo personalmente he estado en el Departamento del ciclo hídrico en Alicante y me dieron un presupuesto, por encima, que creo que os habrá llegado, de la construcción del nuevo pozo, que está sobre 320.000 euros y la subvención a solicitar son 240.000 euros. La idea es solicitar este año 240.000 euros, y al año que siguiente lo que falte para terminar el pozo y a parte el equipamiento que serían unos 110.000 euros más. Aunque se está estudiando la posibilidad, que ya se vio hace un año, de realizar el bombeo con un bombeo solar, aunque tendría que tener un sistema auxiliar eléctrico y no perder los derechos de compra de agua sobre la Comunidad General de Usuarios, por si hubiera algún problema con el pozo. Paso la palabra a J.P.S.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Ayer estuvimos viendo, es bastante amplio el informe y nos parece bien, lo que pasa que estuvimos hablando Luis y yo ayer del tema y el presupuesto del sondeo nos parece desorbitado, 320.000 euros es un presupuesto desorbitado.

Sr. Alcalde: Si os dais cuenta es de 2009, lo tienen en el Ciclo Hídrico.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Yo tengo presupuesto actuales, de hecho de pozos acabados hace poco, este concretamente es de 3 de Marzo de 2015 por importe de 192.000 euros. Y otro del 17 de Noviembre de 2015, un pozo perforado, ya terminado lo que sería el agujero terminado y salía por 185.500 euros. Es que 320.000 euros, nos parece una burrada. Después, en cuanto a la forma de ejecución del sondeo, nos parece ambigua y arcaica, hoy en día no se utiliza la percusión, se utiliza la rotopercusión, porque lo primero que tienes que hacer es una investigación, porque no puedes hacer un sondeo a 600 m. con una percusión y llegar a 600 m. y no tener agua y haber perdido 320.000 euros. Lo que se hace es hacer una perforación a un diámetro inferior, saber que en el punto donde se ha hecho el pozo tienes agua y una vez tengas, te vas a un diámetro arreglado al caudal que tú

quieras sacar. En este punto quiero estar, un poco, con S.I., porque estas cosas deberíamos consensuarlas más y no traerlas a Pleno de esta forma, porque hay muchas maneras de ahorrar dinero y es en este caso.

Sr. Alcalde: Sí, sí, pero no estamos aprobando el presupuesto.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): No, si no estoy diciendo de aprobar el presupuesto, aquí se trata, vamos, en el punto dice, estudio y aprobación del Plan de Eficiencia Hídrica. Y yo considero que ese pozo está dentro de la aprobación de éste.

Sr. Alcalde: No, no, ni mucho menos, porque, si veis, va firmado por un técnico del Ciclo Hídrico, no sé si de 2009. Lo que se propone es el Plan de Eficiencia Hídrica y que hay que hacer un pozo, así como en el sitio donde está y el estudio que hizo el Ciclo Hídrico en su día. Pero ni es el proyecto, ni nada de eso. Una vez tengamos presentado el Plan de Eficiencia Hídrica haremos la solicitud del pozo. Pero, la condición para pedir y optar a estar inversiones es que tuviéramos hecho ya el Plan de Eficiencia Hídrica. Yo te agradezco esto y me gustaría que me los dejaras para llevármelo allí.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): A mí me gustaría, más que dejártelo, que lo hablásemos todos. Más que dejarte los presupuestos, mejor que nos juntásemos todos y que hablásemos de algo que es importante y que podemos tener conocimientos suficientes para hacerlo de una manera, o de otra. Y que el Ayuntamiento de Salinas se ahorre un dinero y que no venga nadie a contarnos una milonga de que se hace así, vamos a tener agua y luego nos encontremos con un fracaso de 320.000 euros.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo con eso.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Yo es lo que propongo ante el Pleno.

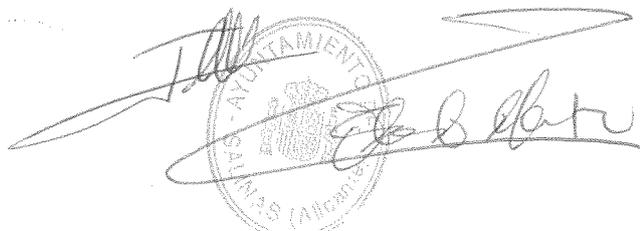
Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo, pero también te digo que la competencia dentro del Ayuntamiento a día de hoy, es solo la solicitud de la subvención. Ni la redacción del proyecto, ni nada.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Nosotros entendemos que pone estudio y aprobación del Plan de Eficiencia Hídrica, vemos ese sondeo dentro del proyecto, lo hablamos y como nos parece una burrada, venimos a decirte que eso no lo vamos a aprobar. Que hay que aprobar el Plan de Eficiencia Hídrica tal cual está redactado, nos parece correcto. Simplemente es una memoria de lo que hay en Salinas, de cómo se clora, de cómo se reparte el agua, la red de distribución y poco más. Para mí es una memoria normal y corriente.

Sr. Alcalde: Es la memoria. Lo otro os lo mandé porque me lo dieron en el Ciclo Hídrico.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Es como el corte estratigráfico que ponen, es un corte ambiguo en un punto que no hay ningún corte estratigráfico de esa parte del terreno. Nos ponen un corte de terreno, a lo mejor, uno que han cogido de un pozo de la Boquera, que no tendrá nada que ver con un pozo que se va a hacer.

Sr. Alcalde: Pero, escucha, que no es una cosa que nosotros hayamos solicitado, que lo tenían en el Ciclo Hídrico, simplemente es eso y cuando fui a hablar allí, me lo dieron para adjuntarlo. Pero, que no aprobamos ese presupuesto ni mucho menos.





CLASE 8.ª



0J7449384

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Yo por eso, desde nuestro grupo, queremos que estas cosas se consensuen más. No es cuestión de decirte: "toma Isidro estos son los presupuestos y es lo que hay". Es cuestión de que nos sentemos a una mesa y lo hablemos, como hablamos aquel día la famosa subida del agua que cuando vino la empresa, estuvimos hablando con ellos. Porque una de las cosas que hay que tener en cuenta es que un sondeo no nos va a dejar, o por lo menos, no debemos de perder los derechos sobre la Comunidad General de Usuarios, en cuanto al agua que se trae a Salinas, porque nos quedaríamos un poco mancos el día de mañana perdiendo el porcentaje. También habría que discutir mucho sobre todo el coste económico que conllevaría el que pudiéramos extraer nuestra propia agua. Ya no solamente a nivel municipal, sino también consensuarlo con la Comunidad, porque como bien sabes, ahora la Comunidad General tiene unas historias muy raras con el tema de las dotaciones de agua, tienes que pedírsela con antelación, tienes que decirle cuanta vas a gastar, tienes que pagarla por adelantado, si no la consumes te la cobran igual,...o sea, que hay muchas cosas que hay que gestionar. Yo propongo que lo veamos entre todos.

Sr. Alcalde: P.S.O.E.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí (PSOE): Lo ha dejado todo bien explicado....

(Interrupción de una persona del público)

Sr. Alcalde.- Ya lo he dicho varias veces, que no se puede hablar. Es que no puede ser, siempre igual. Tiene la palabra S.I.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): He echado un vistazo con bastante avidez al Plan este de Eficiencia Hídrica, me parece, como todo este tipo de documentos, un parrfazo bastante gordo para al final concluir cosas que ya sabemos y proponer soluciones con las que no estoy nada de acuerdo. Lo primero es que creo que sí que es verdad, que todo lo que es la gestión moderna del agua, a lo que va encaminado es a una reducción de las pérdidas, siempre. Es decir, cuanto menos pierda por red de distribución mejor. Y creo que es a lo que tiene que ir encaminada nuestra inversión, es decir, a tener una pérdida cero. Gota de agua que entra por el depósito, gota de agua que salga por el grifo del consumidor. El agua que tenemos es un bien escaso y finito, de hecho, el sondeo este que hay, yo no sabía de donde era, sí que vi que era de 2009, pero no sabía de dónde era. Pensaba que ya habían hecho algo, más o menos, serio, ya que había propuesto un punto de sondeo justo, pensaba que había algo más detrás. Están hablando de profundidades de 550 m, 650 m, es decir, algún día, como se suele decir "pinchamos y sale porcina", entonces creo que aumentar lo que vamos sacando sin plantearnos una mejora real de la eficiencia de las redes, yo personalmente, no estoy de acuerdo. Yo era un chaval, y hace muchos años en este Ayuntamiento se dijo, "es que si vamos sacando más agua, es como si dices que me falta dinero y saco otra tarjeta" y dices "pues no, lo que no tengo son fondos en el banco, no me hace falta otra tarjeta". Entonces, creo que está bien en aprobar un Plan de Eficiencia Hídrica, pero no estoy de acuerdo con las conclusiones, no creo que la solución para mejorar la eficiencia del suministro en Salinas sea que nosotros tengamos un pozo. Es

verdad que, a lo mejor, nos ahorramos dinero, no estoy diciendo que no, no sé, porque aquí no está cuantificado el ahorro anual, pero creo que lo ideal sería plantearnos invertir en que, gota que entre en nuestros depósitos, gota que salga por el grifo del consumidor y de una calidad lo más aceptable posible. Por otro lado, veo que ya has explicado, por qué lo hace Aquagest, bueno ahora Hidraqua, creo que se llaman. Lo que no me gustaría es que la obra volviera a.....es decir, todas las obras hidráulicas desde hace mucho tiempo, las hizo Aquagest, luego dejaron de hacerlas y ahora vuelven a hacerlas. Hemos demostrado muchas veces que no es la empresa ejecutora de aguas más barata, ni mejor y no nos gusta que sean ellos por sistema los que hagan las obras hidráulicas en este municipio. Imagino que ya llegará el punto de ejecutar todo este tipo de obras, pero que vaya por adelantado la opinión de S.I.

Sr. Alcalde.- P.P.

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Pasamos a votación el Plan de Eficiencia Hídrica, que es este documento, para...

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): En el que se concluye que lo que hay que hacer es un pozo, ¿no?

Sr. Alcalde: No, aparte de un pozo, también la parte de la red que falta por cambiar, que no hay mucho más. Yo ya no sé si contestarte, o no, porque luego empezamos a sacar las cosas del tiesto. Pero, por lo visto, gran parte de la pérdida del agua, se hace en la traída hacia el depósito, porque la red, creo que al 90%, o al 89% ya está cambiada a fundición, están controladas todas las fugas, pero aún queda parte de fibrocemento que hay que ir invirtiendo. El pozo, lo que nos haría, al estar al lado de los depósitos, que van a ser 20m. de tubería, también es evitarnos el paso por la tubería de Monóvar, que viene del embalse y todo eso. Por eso también se propone el tema del pozo. Y en ningún momento he querido decir que dejaríamos de estar dentro de la Comunidad de Usuarios, seguiríamos estando igual.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Es que como has dicho al principio de tu intervención que "este pozo nos evitaría tener los caudales de la Comunidad".

Sr. Alcalde: No, pero los derechos siguen siendo los mismos.

Sr. D. Javier Mataix Camús (JPS): Además de que la Comunidad General de Usuarios te va a obligar a que sigas teniendo los mismos derechos que tienes.

Sr. Alcalde: Bueno, pasamos el tema a votación.

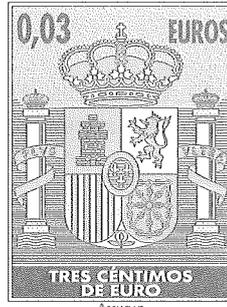
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas (SI): Una cosa, agradezco que me contestes porque leyendo el acta, también me he dado cuenta de que contestas a poco. Y cuando la respuesta sea con toda la buena intención del mundo, no la sacaré de quicio, ni sacaré nada. Lo mismo me da que sea el 89%, que sea el 87%, que sea lo que sea, es decir, yo pregunto las cosas para informarme yo, y para poder informar al pueblo, y para que aquí se hablen las cosas, no para sacar las cosas de quicio de un 89% a un 87%, lo que pasa es que, por ejemplo, si lo dices por el tema del Sindic, me llamo muchísimo la atención tu frase "está todo solucionado". Pues hombre, pues no. Porque, además a quien llamaron fue a mí, para decirme: "no, no, a ti te han dicho eso y eso es falso" y pensé en decirlo el siguiente Pleno. Y gracias por responder.

Sr. Alcalde.- Pasamos el tema a votación.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN" around the perimeter and "ALCORCÓN (Alcorcón)" at the bottom. The signature is written in a cursive style and appears to be "J. Mataix Camús".



CLASE 8.ª



0J7449385

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del Plan de Eficiencia Hídrica de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega y D. José Miguel Gil Corbí.

Vota en contra de la propuesta de aprobación del Plan de Eficiencia Hídrica de Salinas, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la infraestructura hidráulica "PERFORACIÓN DE UN NUEVO POZO PARA ABASTECIMIENTO URBANO AL MUNICIPIO DE SALINAS", al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y para la redacción de planes de eficiencia hídrica", considerando que:

- Dentro del sistema de producción de agua del abastecimiento de Salinas, la imposibilidad de gestionar directamente el agua suministrada, hace que el abastecimiento se encuentre en una situación delicada, con episodios de falta de suministro, derivados de los gestores de los pozos, sin que el servicio pueda realizar acciones para su mejora. Del mismo modo, la aplicación del precio de agua suministrada, provoca que el coste excesivo recaiga sobre los abonados de la población, para mantener el equilibrio económico del servicio.
- En la red de transporte, al igual que en la producción de agua, al ser gestionada por empresa ajena al Ayuntamiento de Salinas, el control de caudales a lo largo de la misma no es óptimo, ni se ajusta a las necesidades operacionales del Servicio, provocando unas pérdidas de agua, que vuelven a recaer en el coste de agua suministrada y finalmente en los abonados del servicio.
- El actual sistema de captación de agua de Salinas, a través de los pozos de la Batería N^o 3, no es capaz de garantizar el suministro de agua, puesto que el servicio no tiene atribuciones directas para su puesta en marcha y/o actuaciones sobre ellos. Por ello se hace precisa la ejecución de un nuevo sondeo que garantice los volúmenes y calidad del abastecimiento a la población, y que dichos caudales se dejen de extraer en los pozos de Batería N^o 3, para el mantenimiento del acuífero.

[Handwritten signature]


SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Eficiencia Hídrica de Salinas, redactado por el concesionario del servicio de suministro de agua potable, Hidraqua, S.A., en fecha de noviembre de 2015.

TERCERO.- Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

CUARTO.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como de los necesarios para la ubicación de cartel y el acopio de materiales.

QUINTO.- Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la obra o instalación objeto de subvención, así como de las autorizaciones y concesiones, tanto de particulares como de otras Administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

SEXTO.- Comprometerse a hacerse cargo de la obra, una vez recibida.

SEPTIMO.- Comprometerse a mantener y conservar la obra objeto de subvención durante su vida útil.

OCTAVO.- Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la "Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y para la redacción de planes de eficiencia hídrica".

NOVENO.- La inversión de la actividad no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

6.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES, A CELEBRAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de Sres. Concejales de la obligación de proceder a la elección de cargos de Presidentes y Vocales de mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 20 de diciembre de 2015 según lo prevenido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, explicando que se ha de hacer el sorteo mediante el sistema informático que ha sido suministrado por el Instituto Nacional de Estadística a todos los Ayuntamientos.

Por consiguiente se procede al sorteo de esta manera de los miembros de las mesas electorales, según lo prevenido en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, con los siguientes resultados:

DISTRITO 01, SECCION 001, MESA A

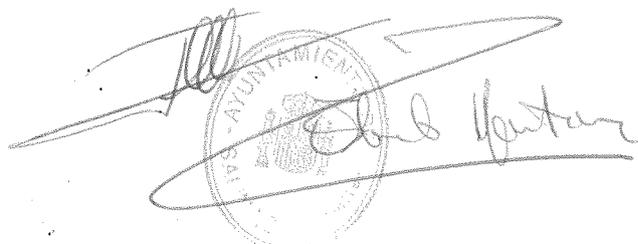
Presidente: Zaira Almodóvar Madrid.

Presidente Suplente Primero: Marta Herrero Brocal.

Presidente Suplente Segundo: María Delicado Fresneda.

Vocal Primero: Antonio Bernabé Vidal.

Vocal Primero Suplente Primero: Juliana Díaz Díaz (Suplente: Mario Gómez Guardiola).

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE GIRONA" around the perimeter and a central emblem. The signature is written in a cursive style.



CLASE 8.ª



0J7449386

Vocal Primero Suplente Segundo: M^a Rosario Cremades Francés (Suplente: Rosa García Richarte).

Vocal Segundo: M^a Dolores Bello La Puerta

Vocal Segundo Suplente Primero: María Concepción Carpio Peidro.

Vocal Segundo Suplente Segundo: Antonio Fresneda Soriana (Suplente: Susana López Herrero).

DISTRITO 01, SECCION 001, MESA B

Presidente: Aitor Jose Ortega Pérez.

Presidente Suplente Primero: Pilar Pérez Hernández.

Presidente Suplente Segundo: M^a Carmen Vega López.

Vocal Primero: Belén Tolsada Jover (Suplente: Vanessa Vidal Algarra).

Vocal Primero Suplente Primero: Carlos Pérez Hernández.

Vocal Primero Suplente Segundo: Francisca Soler Domenech.

Vocal Segundo: Raúl Pérez Bernabé

Vocal Segundo Suplente Primero: M^a Teresa Ripoll Bernabéu

Vocal Segundo Suplente Segundo: Fernando Muñoz Maqueda.

El Secretario de la Corporación informa que se comunicarán estos resultados a la Junta Electoral de Zona de Elda y posteriormente se notificará a los interesados, según lo prevenido 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

7.- MOCIONES URGENTES.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0J7449378, 0J7449379, 0J7449380, 0J7449381, 0J7449382, 0J7449383, 0J7449384, 0J7449385 y 0J7449386.

